

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/07/2025 - 09:06:06
Recibo No. S000926707, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7X27uczNgr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION LA RED
Nit : 819006873-1
Domicilio: Valledupar, Cesar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0508123
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 24 de agosto de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 23 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 37 N 5 N 39 APT 401 TORRE 1 EDF ATLANTIS
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : enriqueabolanog@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3017530560
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 37 N 5 N 39 APT 401 TORRE 1 EDF ATLANTIS
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : enriqueabolanog@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 08 de abril de 2004 de la Asamblea General De Asociados de Santa Marta, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Santa Marta, el 10 de mayo de 2004 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2023, con el No. 27924 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada FUNDACION LA RED.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001-2023 del 14 de julio de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Santa



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/07/2025 - 09:06:06
Recibo No. S000926707, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7X27uczNgR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2023, con el No. 27924 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REACTIVACION DE LA PRESENTE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

Por Acta No. 001-2023 del 14 de julio de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2023, con el No. 27924 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA (MAGDALENA) PARA LA CIUDAD DE VALLEDUPAR (CESAR)

Por Acta No. 003 del 10 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2025, con el No. 32171 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: ARTICULO 18 Y 23

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Acta No. 001-2023 del 14 de julio de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Santa Marta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2023, con el No. 27924 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REACTIVACION DE LA PRESENTE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: el objeto social de la fundación la red es el de identificar los factores que afectan la salud de la población para intervenirlos con acciones de promoción, prevención, salud pública, brindar a los enfermos mentales psicóticos un espacio laboral terapéutico, que a través de una intervención integral permita el logro de la rehabilitación funcional, social y laboral de acuerdo al desarrollo de sus capacidades residuales, brindar programas de prevención frente al uso y abuso de drogas psicoactivas y/o alcohol, brindar apoyo a personas de la tercera edad, a trabajadoras sexuales, a niños de la calle, a personas y familias desplazadas por la violencia, desarrollar programas de prevención relacionados con violencia intra familiar, promocionar estilos para una vida saludable para contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la población, fomentar la cultura de la prevención de enfermedades degenerativas, hábitos saludables y enfermedades de transmisión sexual vigilar y controlar los factores de riesgo ambientales, físicos, psicológicos y sociales relacionados con la etiología de las patologías más frecuentes,

capacitar a personal de la salud a la comunidad en general, madres comunitarias en las estrategias eficaces para intervenir un problema de salud, orientar a los grupos prioritarios (jóvenes escolarizados, desescolarizados, adultos mayores, madres cabezas de hogar, discapacitados, niños menores de cinco años, desplazados).

fomentar la actividad física, nutrición preventiva y una vida libre de cigarrillo las cuales disminuyen los factores de riesgo de las enfermedades cardio- vasculares, crónicas y degenerativas, a través de una educación continua a la comunidad.

actividades: para cumplir el objetivo fijado en el artículo anterior. la fundación la red

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/07/2025 - 09:06:06
Recibo No. S000926707, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7X27uczNgR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

realizara las siguientes actividades:

- a) promover la vinculación al programa de universidades que tengan facultades o programas de estudios relacionados con el área de la salud, como socios, en cualquiera de las modalidades establecidas en los estatutos de la fundación.
- b) promover la vinculación de empresas comerciales tanto privadas como del estado, para que participen con aportes económicos al objetivo o cualquiera de las actividades desarrolladas por la fundación.
- c) hacer los contactos necesarios con entidades internacionales afines o no, que tengan disposiciones para patrocinar este tipo de programas a nivel científico o económico.
- d) incentivar la ayuda económica, a nivel nacional e internacional con entidades que estén dispuestas o tengan dentro de sus objetivos estas clases de programas. en el evento de ayuda económica internacional podrá recibirlas de: instituciones y gobiernos extranjeros.
- e) Promover asesoría técnica y/o científica a instituciones públicas o privadas de carácter nacional o internacional que pretenden desarrollar, implementar, o evaluar programas a fines
- f) fomentar la realización de seminarios. asesorías a universidades, colegios (privados y públicos), hospitales, centros de salud, comunidades de interés social, juntas de acción comunal, y cualquier organización estatal o privada que así lo requiera o solicite.
- g) promover, eventos de análisis, discusión y capacitación, sobre temas propios a que tengan que ver con el objeto social de la fundación.
- h) celebrar contratos y convenios con entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras, para realizar estudios, elaborar proyectos, ejecutar planes, programas y contratar obras civiles donde la característica de las mismas le permita contratar los profesionales idóneos para ejecutarlas, en caso de no contar con ellos en su planta de personal.
- i) divulgar investigaciones, proyectos y ejecutorias de la fundación.
- j) producir toda clase de actos y celebrar toda clase de convenios o contratos relacionados con los fines de la fundación, con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado e incluso con sus propios fundadores.
- k) propiciar y dirigir investigaciones relacionadas con el objeto social de la fundación, a personas naturales y jurídicas, de carácter nacional e internacional, que las patrocinen. la fundación se reserva el derecho de desarrollo o puesta en marcha, en la práctica, de dichas investigaciones o estudios, con el patrocinio de la persona o entidad interesada, mediante contrato firmado entre las partes.

PATRIMONIO

\$ 500.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/07/2025 - 09:06:06
Recibo No. S000926707, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7X27uczNgr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Son funciones del representante legal:

1. Representar a la FUNDACIÓN como persona jurídica de todos sus actos, contratos, negociaciones y gestiones en que tenga interés, dentro de las normas
2. Administrar su patrimonio y ejecutar el presupuesto anual y los bienes y programas adoptados en la asamblea de delegatarios de los fundadores con los ajustes efectuados por el consejo de administración o de acuerdo a su propio criterio cuando se trate de programas específicamente concernientes al objeto social de la fundación.
3. Elaborar los proyectos de planes y programas que el consejo de administración debe presentar a la asamblea de delegatarios de los fundadores y proponer los ajustes que de acuerdo a su criterio deban realizarse.
4. Elaborar en el mes de noviembre de cada año el proyecto del presupuesto que el consejo de administración debe presentar a la asamblea de delegatarios de los fundadores.
5. Designar y promover el personal de empleados y trabajadores de la fundación de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias
6. Preparar los proyectos de reglamentos que deban ser aprobados por el consejo de administración y deban regir el funcionamiento orgánico administrativo de la fundación.
7. Celebrar los contratos y efectuar las demás operaciones económicas con sujeción a estos estatutos, las recomendaciones del consejo de administración e indicaciones de la asamblea de delegatarios de los fundadores
8. Ordenar el pago de los gastos ordinarios de la entidad y demás obligaciones contraídas conformes a los estatutos y reglamentos.
9. Velar por el mantenimiento y seguridad de los bienes y valores de la fundación
10. Firmar conjuntamente con el revisor fiscal y el contador, los estados financieros que deban presentar a la asamblea de los fundadores.
11. Refrendar con su firma los actos del consejo de administración.
12. Autorizar los egresos de la fundación.
13. Constituir cuando sea necesario, apoderados judiciales que lleven la representación de la fundación en negocios judiciales.
14. Representar a la fundación judicial y extrajudicialmente, con facultades para transigir, desistir, delegar, sustituir y reasumir.

Ausencias del representante legal Las funciones del representante legal serán asumidas por el suplente en caso de ausencia temporal o definitiva, o por delegación escrita del mismo.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/07/2025 - 09:06:06
Recibo No. S000926707, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7X27uczNgR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002-2024 del 18 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2024 con el No. 28541 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ENRIQUE ALFONSO BOLAÑO GONZALEZ	C.C. No. 79.379.455

Por Acta del 08 de abril de 2004 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2023 con el No. 27924 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrita/o originalmente el 10 de mayo de 2004 en la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ANA MARIA GONZALEZ DE BOLAÑO	C.C. No. 41.374.915

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	ENRIQUE ALFONSO BOLAÑO GONZALEZ	C.C. No. 79.379.455
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	OSCAR AUGUSTO DUQUE SUAREZ	C.C. No. 70.692.550
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	ENRIQUE ANTONIO BOLAÑO LOPEZ	C.C. No. 17.070.777
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	LILIANA MARGARITA VEGA COTES	C.C. No. 49.789.275
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	IVAN DE LOS DOLORES GOMEZ VARGAS	C.C. No. 72.148.406

Por Acta No. 002-2024 del 18 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2024 con el No. 28540 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE	ENRIQUE ALFONSO BOLAÑO GONZALEZ	C.C. No. 79.379.455

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/07/2025 - 09:06:06
Recibo No. S000926707, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7X27uczNgr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ADMINISTRACION

MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	ENRIQUE ANTONIO BOLAÑO LOPEZ	C.C. No. 17.070.777
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	LILIANA MARGARITA VEGA COTES	C.C. No. 49.789.275
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	IVAN DE LOS DOLORES GOMEZ VARGAS	C.C. No. 72.148.406

Por Acta del 08 de abril de 2004 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2023 con el No. 27924 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, inscrita/o originalmente el 10 de mayo de 2004 en la CAMARA DE COMERCIO DE SANTA MARTA, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	OSCAR AUGUSTO DUQUE SUAREZ	C.C. No. 70.692.550

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 001 del 14 de julio de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	27924 del 24 de agosto de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 001 del 14 de julio de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	27924 del 24 de agosto de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 003 del 10 de julio de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	32171 del 15 de julio de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/07/2025 - 09:06:06
Recibo No. S000926707, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7X27uczNgr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$500.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Certifica: Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 24 de agosto de 2023, fueron inscritos previamente por otra cámara de comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 2.1.5.1 de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/07/2025 - 09:06:06
Recibo No. S000926707, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 7X27uczNgr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ACTA N° 003 - 2005**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA FUNDACIÓN LA RED/
NIT. 819006873-1/**

En la ciudad de Valledupar, siendo las 3:00^{PM}, del día diez (10) de Julio del año 2025, en las oficinas de la Fundación La Red y estando presente la totalidad de los miembros de la Asamblea de la Fundación, quienes decidieron reunirse extraordinariamente, sin previa convocatoria pero conforme a ley y a los estatutos, para desarrollar el siguiente orden del día:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. ELECCIÓN DE DIGNATARIOS DE LA ASAMBLEA
3. REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS,
4. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Dicho orden del día fue aprobado por unanimidad y se llevó a cabo así:

1) **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Se verificó el quórum, con la asistencia de todas las personas convocadas, es decir el 100 % de los asociados activos de la entidad por lo que existe QUORÚM para deliberar y comenzar la Asamblea. Para tal efecto estaban presentes:

NOMBRES Y APELLIDOS:

Enrique Alfonso Bolaño González

Enrique Antonio Bolaño López

Oscar Augusto Duque Suárez

Liliana Margarita Vega Cotes

Iván de los Dolores Gómez Vargas

2) **ELECCION DE DIGNATARIOS DE LA ASAMBLEA:** Se designó por unanimidad como presidente de la Asamblea al señor Enrique Alfonso Bolaño González y como secretaria a Liliana Margarita Vega Cotes, quienes de inmediato tomaron posesión de sus cargos.

3) REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS

Ampliación del capítulo III. Patrimonio: En este acto, hizo uso de la palabra el presidente y expresó la necesidad de ampliar dicho capítulo.

En tal virtud, propone: Reformar el ARTÍCULO 18° Del patrimonio agregando el parágrafo 3° y, además, complementar el ARTÍCULO 23°. Excedentes.

Por lo tanto, el artículo 18 de los estatutos quedará de la siguiente manera:

Artículo 18: *Del patrimonio. El patrimonio estará conformado por:*

1. *De los aportes y donaciones hechos por los fundadores*
2. *Donaciones hechas por los patrocinadores*
3. *Las contribuciones que le otorguen a cualquier título las personas naturales o jurídicas, oficiales o privadas, nacionales o extranjeras.*
4. *Los beneficiarios económicos de las actividades realizadas con su auspicio y los obtenidos de inversiones autorizadas por el Consejo de administración y/o director Ejecutivo.*
5. *Los incrementos patrimoniales, productos de los excedentes netos de los ejercicios anteriores, que designe la asamblea de delegatarios de los fundadores con la asesoría del director ejecutivo.*
6. *Todos los bienes que se le destinen a cualquier título.*

Al momento de la reforma en fondo del patrimonio de la fundación está conformado por la suma de QUINIENTOS MIL PESOS M/L. (\$500.000,00) que le asignó la Asamblea de asociados

Parágrafo 1°: *Las donaciones que se efectúen con destinación específica, no serán consideradas parte del patrimonio y las mismas serán manejadas en coordinación con el (los) donante (s) y el director ejecutivo.*

Parágrafo 2°: *El patrimonio de la Fundación tiene el carácter de ir repartible y estará destinado al cumplimiento de su objeto principal y al desarrollo de sus actividades.*

Parágrafo 3°: *Que los aportes realizados a la fundación y que conformen el patrimonio social, NO serán reembolsables a los fundadores y/o asociados.*

Así también el artículo 23 quedará de la siguiente manera:

Artículo 23°. Excedentes. *El producto del ejercicio anual, deducidos los gastos de funcionamiento y las reservas, constituirá el excedente económico que se destinará como lo determine el Consejo de Administración, previa consulta al presidente de la Fundación, "y bajo ninguna modalidad los excedentes obtenidos en las actividades podrán ser distribuidos a los fundadores y/o asociados."*

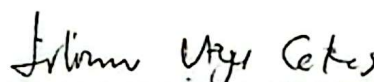
Sometido a discusión la reforma de los estatutos fue aprobada por unanimidad de votos presentes. ✓

4) ELABORACION LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA: la presente Acta, fue leída y aprobada por unanimidad de votos presentes y sin modificaciones.

No habiendo más asuntos que tratar siendo las 5:00 PM del día diez (10) de julio de 2025, se da por terminada la reunión. Para constancia se firma por los suscritos presidente y secretaria.



ENRIQUE ALFONSO BOLAÑO GONZÁLEZ
C.C. 79.379.455
Presidente



LILIANA MARGARITA VEGA COTES
C.C. 49.789.275
secretaria

La suscrita secretaria certifica que la presente acta es fiel copia de su original



LILIANA MARGARITA VEGA COTES
C.C. 49.789.275
Secretaria